



AUDIENCIA 1196/9

Año 1948

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE

Caste Hote

Fiscalia 201

ROLLO 199
SUMARIO 9

MAGISTRADO PONENTE

HECHO O DELITO

Quinto

PROCESADO

Situación

R. Civil

Abogado

Acusación

Procurador

Abogado

Defensa

Procurador



Ballo - 1948 -

X

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción

Ilmo. Señor.

DE

CASTELLOTE

(TERUEL)

Núm.

Tengo el honor de participar á V. I. de que con esta fecha incoo el sumario de las indicaciones del margen, sobre los hechos siguientes:

Sumario No 9-1948.

Sobre

Muerte

Que según me comunica el Señor Juez de Paz de Molinos, que en la mañana de hoy, ha sido encontrado muerto el vecino de dicha localidad Fidel Monterde Gargallo en la partida de la Garrocha del término municipal de Molinos.

Lo que traslado á V. I. á los efectos del artículo 308 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dios Guarde á V. I. muchos años.

Castellote 14 de Mayo de 1948.



Juan Blanes

Ilmo. Señor. Presidente de la Audiencia Provincial de



DILIGENCIA.- Recibido el anterior parte hoy 14 de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Y doy cuenta

ha

PROVIDENCIA

Señores:
 Presidente
 Manzanares
 y Cortel

|
|
|
|
|
|

Teruel a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Dada cuenta; fórmese el correspondiente rollo de Sala, se designa Ponente del mismo al Sr. diríjase orden al
 Instructor para quemprocéda en el sumario a que este rollo de refiere con arreglo a derecho, desplegando la debida actividad; y cumpliendo en su caso con lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sin dar lugar a recordatorios.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el Ilmo. Sr. Presidente de que certifico

[Handwritten signature]

NOTA.- En esta misma fecha se cumple lo mandado. Y queda registrado con el número 197 del rollo .Certifico.



Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción

DE

CASTELLOTE

(TERUEL)

Núm.

Sumario Nº 9-1948.

Rollo Nº 199

Ilmo. Señor.

Tengo el honor de participar á V. I. de que en el dia de hoy, se remite á esa Superioridad el sumario de las indicaciones del margen por haber sido dictado auto de terminación en el referido sumario, compuesto de 14 Folios.

Dios Guarde á V. I. muchos años.

Castellote 24 de Mayo de 1948.



Juan Plaband

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Teruel



N

DILIGENCIA.- Procedente del Juzgado de Instrucción de *Castellote* se ha recibido en este dia, con la precedente comunicacion la Causa sobre *suerte* compuesta de *catorce* folios y goy cuenta.

Teruel a *veintiseis* de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Handwritten signature

PROVIDENCIA
Señores
Presidente *Castel*

Handwritten signature

Teruel *veintiseis* de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acusese recibo y al Fiscal para su instruccion

por diez dias.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el Sr. Presidente de que certifico.-

Large handwritten signature

Handwritten signature

NOTA.- Seguidamente se acusarecino al Juzgado y pasa a Fiscalia. Certificado.-

Handwritten signature

El Fiscal evacuando el anterior traslado dice: que está conforme con el auto de conclusión del sumario n.º 9 de 1948 procedente del Juzgado de Instrucción de Castellón y solicita de la Sala el sobreseimiento a que se refiere el n.º 1º artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teruel 7º de junio de 1948

pd
Francisco Llanillo

Nota de cuenta de fiscalia en el dia de hoy, para el
Sucesor. Antepos
Cruce (5 junio 1948

Antepos

vuelta por el Sr. Ponente hoy de

Teruel, Cinco de Junio

de mil novecientos cuarenta y ocho

AUDIENCIA PROVINCIAL

SEÑORES DE LA SECCIÓN

P. Romero
Mansanarez
y Cortel

Resultando Que el día trece de Mayo del
corriente año y en la partida de Garrocha
Término Municipal de Molinos, apareció
muerto el vecino de dicho pueblo, Fidel
Monte de Gargallo, cuando se hallaba cui-
daado gaitado, viéndose la causa de su
muerte, sin ataque de sintoma según informe de
los facultativos que practicaron la autopsia

Resultando: Que seguida causa criminal por este hecho en el Juzgado de Instrucción de Castellote con el número 9 de 1948 y remitida a esta Audiencia con auto de terminación del sumario, se pasó para instrucción al Ministerio Fiscal, que la ha devuelto acompañada de escrito, conformándose con dicho auto y solicitando su confirmación y el sobreseimiento provisional de la causa con arreglo al nº 1º del artº 641 de la Ley de Enf. Criminal

Considerando. Que se han practicado cuantas diligencias son necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos objeto de este sumario, y, por tanto, que procede confirmar el auto consultado:

Considerando: Que es procedente acceder a lo solicitado, por hallarse com-
pleto el sumario y no aparecer del mismo, debidamente justificada,
la perpetración del delito que motivó su formación.

Vistos los artículos seiscientos veintisiete, seiscientos treinta y dos y seiscientos treinta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el número 1 del artículo seiscientos cuarenta y uno de aquélla, y las demás disposiciones legales de aplicación.

Se confirma el auto de terminación de sumario que dictó el Juez de Instrucción y se sobresee provisionalmente en esta causa, declarando las costas de oficio, y devuélvase al Juzgado de Instrucción para su archivo por si en lo sucesivo apareciesen méritos suficiente para continuarla *comunicándose esta resolución a los efectos procedentes y archivarse el rollo previa unión del correspondiente acuse de recibo.*

Así lo acordaron y firman los Sres. del margen, de que certifico.

Hamm

Muñoz

NOTIFICACION
AL SR. FISCAL

En Seguidamente notificué, leí íntegramente y di copia literal de la anterior resolución al Sr. Fiscal, y enterado firma, de que Certifico.

Ac

NOTIFICACION
AL PROCURADOR

En _____ notificué, leí íntegramente y di copia literal de la anterior resolución al Procurador D. _____ y enterado firma, de que Certifico.

Nota. Seguidamente se remite carta-orden acompañada de sumario al J. Instrucción. Certi. firmo

Ac



Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción

DE

CASTELLOTE

(TERUEL)

Núm.

Sumario Nº 9-1948.
Rollo Nº 199

Ilmo Señor.

Tengo el honor de participar á V. I. de que en el dia de hoy, se ha recibido en este Juzgado el sumario de las indicaciones del margen para su archivo, por haber sido dictado por esa Superioridad auto de sobreseimiento provisional 1.^o del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dios Guarde á V. I. muchos años.

Castellote 12 de Junio de 1948.

Juan Plabancs



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Teruel



+

Nota. Se archiva General diecinueve
de junio de mil novecientos noventa
y ochenta. Lertificas.

